

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2021 00495 00**

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación aportadas, toda vez que corresponden a persona diferente a las aquí demandadas.

Respecto al escrito de solicitud de emplazamiento, previo al resolver el mismo, sírvase allegar las resultas del trámite de notificación teniendo en cuenta lo normado en el art. 291 y 292 del C.G.P. o el Art. 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 33 fijado hoy 25 de abril de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez  
Secretaria